



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 OCT. 1980

Expte. N° 10.281/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 308/80 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se le concede licencia / con goce de haberes a la Lic. Alma de Colina, profesora del citado Departamento, / con cargo al capítulo IV, artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto 3413/79;

Que la referida licencia es para asistir al curso de post-grado que relacionado con el tema "Algunos aspectos sobre el manejo y aprovechamiento de las algas azules" se dictará entre el 20 y 31 del corriente mes, en los Laboratorios / de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, con puntaje para el doctorado;

Que Dirección de Personal a Fs. 6 informa que las licencias con goce de haberes para realizar estudios o investigaciones en el país o en el extranjero, deben ser otorgadas únicamente por el Rectorado, según consta en el artículo 7° del Decreto N° 3413/79 y en la aclaración efectuada mediante resolución 464-80;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 303-80 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, de fecha 11 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 576-80